

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/L/394
29 de septiembre de 2000

(00-3977)

Consejo del Comercio de Mercancías
16 de octubre de 2000

Original: español

NICARAGUA - ESTABLECIMIENTO DE UNA NUEVA LISTA XXIX

Solicitud de prórroga de exención

Se ha recibido de la Misión Permanente de Nicaragua la siguiente comunicación, de fecha 27 de septiembre de 2000.

Tengo a bien dirigirme a usted en ocasión de hacer referencia a su atenta comunicación del 19 de septiembre de 2000, en la que solicita información fáctica sobre la situación de la prórroga de la exención de la nueva lista XXIV.

- La exención original fue otorgada el 26 de enero de 1994.
 - Los documentos pertinentes fueron presentados el 28 de junio de 1995. Al concluir el plazo de tres meses, dos países se habían reservado el derecho de negociación.
 - La exención original fue prorrogada en diciembre de 1994, en diciembre de 1995, en julio de 1996, en abril de 1997, en octubre de 1997, en abril de 1998, en octubre de 1998, en junio de 1999, en noviembre de 1999 y en abril de 2000.
 - El número de países con los que se han entablado negociaciones de conformidad con el artículo XXVIII son dos.
 - El número de países con los que se ha llevado a término negociación realizada de conformidad con el artículo XXVIII es uno.
 - Nicaragua, en afán por llevar a feliz término las negociaciones lo antes posible, solicita al Consejo de Comercio de Mercancías una nueva prórroga a la exención original.
- _____